



2018 - 2021

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO METROPOLINO DE MAZATLÁN SINALOA**

En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **10:30** horas del día **Viernes 12** de abril de Dos Mil Diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal ubicada en el interior del Edificio que ocupa el Palacio Municipal, sito en Calle Ángel Flores S/N Centro en esta Ciudad, representantes del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, mismos que firman al calce la presente acta; con el objeto de Instalar la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de Mazatlán, Sinaloa, conforme a lo establecido en el artículo 36 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y el artículo 57 y 58 de la nueva Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 28 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con el Artículo Primero Transitorio; con fecha 28 de febrero de 2018 se publicó la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

II.- El segundo Párrafo del Artículo 36 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, señala en su fracción I y el artículo 57 de la nueva Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa establecen que la planeación y gestión de las zonas metropolitanas o conurbaciones se efectuará a través de diversas instancias, entre ellas: Una comisión de ordenamiento metropolitano o de conurbación según se trate, que se integrará por la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales de la zona de que se trate, quienes participarán en el ámbito

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2101,2102,2103



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

de su competencia para cumplir con los objetivos y principios a que se refiere dicha Ley; teniendo como atribuciones: coordinar la función y aprobación de los programas metropolitanos, así como su gestión, evaluación y cumplimiento.

III. Mazatlán se constituyó como una Zona Metropolitana formada con base a criterios de franja costera, así como, por su importancia al integrarse en el Corredor Económico del Norte "Mazatlán-Matamoros", por su ubicación privilegiada (puerto), por su conectividad aérea, carretera, ferroviaria y portuaria, por su tamaño de población que se encuentra apenas por debajo de lo estipulado por INEGI para considerarse una Zona Metropolitana, los servicios que ofrece, así como su actividad industrial.

Una vez establecido lo anterior, se pone a consideración de los presentes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia.
2. Instalación de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de Mazatlán
3. Toma de Protesta de los miembros de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de Mazatlán
4. Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Se realiza registro de asistencia.
- 2.- Se declara formalmente instalada la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Mazatlán por el Presidente Municipal Constitucional Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres.
- 3.- Toma de Protesta a los integrantes de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de Mazatlán a cargo del Presidente

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2101,2102,2103

**MAZATLÁN**

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

de la Comisión, Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres, Presidente Municipal Constitucional.

ACUERDOS

Instalación

I. Se crea y se instala la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de Mazatlán, Sinaloa (en lo sucesivo, "La Comisión"), Cuyo objeto es facilitar la coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal que hoy intervienen en este acto, para efecto de conjuntar esfuerzos y establecer lazos de coordinación para cumplir con los objetivos y principios a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la nueva Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; así como para coordinar la formulación, aprobación, gestión, evaluación y cumplimientos de los programas metropolitanos, dentro del ámbito de sus respectivas competencias

I.1 "La Comisión" quedará integrada de la manera siguiente:

CARGO		NOMBRE	DEPENDENCIA
Presidente Comisionado	Titular	Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres	Presidente Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa
Secretario Técnico Comisionado	Titular	Mtro. Norberto Álvarez Romo	Director General del Instituto Municipal de Planeación de Mazatlán.
Vocal Comisionado	Titular	Lic. Jesús Javier Alarcón Lizárraga	Tesorero del H. Ayuntamiento de Mazatlán.
Vocal Comisionado	Titular	Lic. Diego Aguerrebere Espitia	Director de Inversiones de la Subsecretaría de Inversión y Financiamiento
Vocal Comisionado	Titular	Lic. Carlos Gandarilla García	Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable-SEDESU
Vocal Comisionado	Titular	Lic. Jorge Ernesto Arellano Sánchez	Jefe de departamento en la Unidad de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio- SEDATU

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel. 915-80-00 Ext 2101,2102,2103



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

2018 - 2021

- II. Los organismos Públicos integrantes de "La Comisión" estarán por su Titular, quien podrá designar un suplente.
- III. En los casos que así lo requiere la naturaleza de los asuntos a tratar, "La Comisión" podrá invitar a participar en las sesiones, a otras autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como a representantes de organizaciones de la sociedad civil o personas de reconocido prestigio, en función de la materia específica que se trate en cada sesión.
- IV. "La Comisión" sesionará por lo menos una vez cada tres meses de manera ordinaria, de acuerdo al calendario que para tal efecto se determine, y de forma extraordinaria tantas veces como sea necesario, a propuesta de su Presidente.

4.- No habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente de "La Comisión" dio por terminada la presente sesión, agradeciendo a todos su presencia, siendo las 11:00 horas del día viernes 12 de abril del 2019, firmando para constancia quienes en el acto intervinieron.

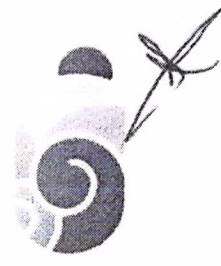
**Presidente Comisionado**

Q.E.B. Luis Guillermo Benítez Torres  
Presidente Constitucional

**Secretario Técnico Comisionado**

Mtro. Norberto Álvarez Romo  
Director General del Instituto Municipal de Planeación de Mazatlán

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2101,2102,2103



**MAZATLÁN**

FORTE DE ROMPER LAS OLAS



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Vocal  
Comisionado

Lic. Jesús Javier Alarcón  
Lizárraga  
Tesorero del H. Ayuntamiento  
de Mazatlán.

Vocal  
Comisionado

Lic. Diego Aguerrebere  
Espitia  
Director de Inversiones de  
la Subsecretaría de  
Inversión y Financiamiento

Vocal  
Comisionado

Lic. Jorge Ernesto Arellano  
Sánchez  
Jefe de departamento en la  
Unidad de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento del  
Territorio- SEDATU-

Vocal  
Comisionado

Lic. Carlos Gandarilla  
García  
Secretario de Desarrollo  
Urbano Sustentable-SEDESU

La presente hoja forma parte integral del acta de instalación  
d ela Comisión de Ordenamiento Metropolitano de Mazatlán,  
celebrada el 12 de abril del 2019.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2101,2102,2103



MAZATLÁN

ENCUENTRO DE BOMBILLAS